



POSADAS, 21 FEB 2022

VISTO: El trámite CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001338/2021; donde presenta la Resolución 310 aprobación de la modificación del plan de estudios de la carrera de posgrado interinstitucional especialización en docencia universitaria y resoluciones HCD N 311, 312 y 313.

CONSIDERANDO:

QUE, la carrera de posgrado cooperativo fue diseñado en el marco del Convenio firmado a tal efecto entre las Universidades Nacionales del Nordeste, Santiago del Estero, Formosa y Misiones.

QUE, el posgrado interinstitucional fue creado en el ámbito de la Universidad Nacional de Misiones a través de la Resolución del Consejo Superior N° 012/2007 del 9 de Marzo de 2007.

QUE, la Resolución del Consejo Superior N° 012/2007 del 9 de Marzo de 2007 resuelve en su "ARTÍCULO 1º.- APROBAR la creación de la carrera "Especialización en Docencia Universitaria".

QUE, de acuerdo al Reglamento de la Carrera de Posgrado Interinstitucional podrán ser parte del Cuerpo Docente de la Carrera "quienes acrediten: a) ser o haber sido profesores/as por concurso en alguna Universidad, con título de igual y/o superior jerarquía a la que otorga la Carrera; b) ser investigadores/as o profesionales con una sólida formación y de reconocida trayectoria en el área".

QUE, de acuerdo al mismo Reglamento "El/la Profesor/a Tutor/a tendrá a su cargo la orientación y seguimiento de los/las especializados/as en diferentes espacios curriculares como así también en la elaboración del Trabajo Integrador Final".

QUE, el Comité Académico de la Especialización en Docencia Universitaria propone modificar parcialmente el Cuerpo de Docentes y Tutores en la Sede UNaM de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.

QUE, el Comité Académico Interinstitucional propone modificar parcialmente la Estructura de Gestión Académica y el Cuerpo Docente de la carrera de posgrado interinstitucional Especialización en Docencia Universitaria, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo II de la presente Resolución.

QUE, la solicitud fue tratada por el Consejo de Investigación y Postgrado reunido el 4 de Noviembre de 2021 y por la Comisión de Investigación y Postgrado del Honorable Consejo Directivo reunida el 8 de Noviembre de 2021.

QUE, la presente propuesta fue analizada y aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en su Sesión N° 644 del 11 de noviembre de 2021.

QUE, la designación de integrantes del Comité Académico Interinstitucional se aprobó con la Resolución CD N° 313/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

QUE, es necesario la elevación al Consejo Superior de esta universidad, para su aprobación.

QUE, el proyecto fue tratado en la Comisión de Posgrado del CS el día 15 de Diciembre del 2021, donde los miembros participantes emiten el Despacho N° 022/2021 donde sugieren - MODIFICAR parcialmente la Resolución del Consejo Superior N° 012/2007. - APROBAR la Resolución del (Consejo Directivo) N° 313/2021 y sus



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2022 – Las Malvinas son argentinas"

POSADAS, 21 FEB 2022

anexos, de fecha de 12 de noviembre de 2021, que MODIFICA parcialmente el Cuerpo Docente y de Tutores de la Carrera de Posgrado Especialización en Docencia Universitaria Sede UNaM, y MODIFICAR parcialmente la Estructura de Gestión Académica y el Cuerpo Docente de la Carrera de Posgrado Interinstitucional Especialización en Docencia Universitaria.

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros Superiores presentes en la 7° Sesión Ordinaria efectuada el día 20 de diciembre de 2021.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

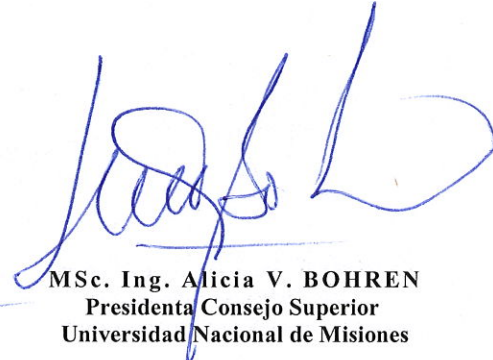
ARTICULO 1°. – **MODIFICAR** parcialmente el Cuerpo Docente y de Tutores de la carrera de posgrado Especialización en Docencia Universitaria Sede UNaM, de conformidad al Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°. – **MODIFICAR** parcialmente la Estructura de Gestión Académica y el Cuerpo Docente de la carrera de posgrado interinstitucional Especialización en Docencia Universitaria, de conformidad con el texto que se agrega como Anexo II de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°. – **REGISTRAR**, comunicar, notificar y Cumplido **ARCHIVAR.** -

RESOLUCIÓN CS N° 004-22


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones